

PRIMERA SALA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

A.N.F.P.

Santiago, 2 de enero de 2025

En relación a la denuncia interpuesta por el Club Deportes Concepción en contra del club Melipilla, en la cual se hizo parte el Directorio de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional, por presunta infracción a los artículos 71° y 84°, letra g) del Reglamento de la ANFP, se informa que la Primera Sala del Tribunal de Disciplina resolvió, por mayoría de sus integrantes, en votación de 5 x 2, acoger la referida denuncia, sancionando al Club Melipilla con la desafiliación de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

Se deja constancia que la sentencia fundada, según lo prescribe el artículo 36° del Código de Procedimiento y Penalidades será notificada próximamente, momento en que comenzará a regir el plazo para apelar contemplado en el artículo 51° del mismo Código.

Notifíquese

Simón Marín

Secretario Tribunal de Disciplina